

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE: "VIVES PROYECTO".

ITINERARIOS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

# **TdR: CONSULTORÍA ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN ONLINE PARA EL EMPLEO PROYECTO VIVES EMPLEA Y ESCUELAS DE EMPLEO**

Con la financiación de:



Programa cofinanciado por el  
Fondo Social Europeo  
dentro del marco del POISES  
2014-2020



## ÍNDICE

---

A.	CONTEXTUALIZACIÓN .....	3
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	3
C.	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES .....	4
D.	OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA: .....	4
E.	ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:.....	5
F.	PERFIL DE PROFESIONALES A CONTRATAR.....	7
G.	CONDICIONES IRREVOCABLES .....	8
H.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.....	10
I.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	11
J.	VALORACIÓN TÉCNICA.....	11
K.	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	12

## A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito del empleo desarrollamos VIVES PROYECTO, que contempla los programas VIVES EMPLEA Y ESCUELAS DE EMPLEO. Se trata de programas destinados a la integración sostenible de personas en situación o riesgo de exclusión en el mercado de trabajo mejorando su empleabilidad a través de la formación.

Vives Emplea y Escuelas de Empleo son proyectos basados en una intervención integral a través de una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias de empleabilidad y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena o su propio puesto de trabajo desarrollando iniciativas emprendedoras.

Cada Proyecto Vives Emplea y Escuelas de Empleo tiene una duración de seis meses y está compuesto, como máximo, por un equipo de 25 personas participantes en búsqueda activa de empleo que se encuentren registrados y en situación de alta en el Servicio Público Estatal de Empleo.

Los equipos de trabajo cuentan con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes, y un/a Técnico/a en Intermediación quien se ocupará del contacto con empresas y organizaciones del sector, la gestión de prácticas empresariales y la organización de las mesas sectoriales.

Durante el año 2022 tenemos planificado el desarrollo de un total de 67 proyectos Vives Emplea y 17 Vives Aprende que empoderarán y facilitarán el acceso al empleo aproximadamente a 3.600 personas en todo el territorio nacional.

El Proyecto Vives Emplea tiene presencia a nivel nacional en 10 regiones: Galicia (Santiago de Compostela, Pontevedra, Vilagarcía, Sada y Teo), Asturias (Gijón, Oviedo, Avilés y Pola de Lena), Navarra (Pamplona, Valle de Alhama, Castejón y Corella), Cataluña (Terrassa, Viladecans, Barcelona, Lleida y Tarragona), Madrid, Castilla La Mancha (Toledo, Seseña, Illescas, Fuensalida, Consuegra y Quintanar de la Orden), Valencia (Castellón, Grao y Burriana), Murcia (Murcia, San Javier, Molina de Segura y Cartagena), Extremadura (Cáceres, Almendralejo, Plasencia, y Mérida) y Andalucía (Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga y Cádiz).

## B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de personas o empresas expertas en empleabilidad con los que poder contratar los servicios de consultoría sobre el asesoramiento y formación para el acceso a un empleo. Estas personas/empresas podrán ser contratadas a partir del 15 de marzo de 2022\* para la delegación de Acción contra el Hambre en Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña, Madrid, Castilla La Mancha, Valencia, Murcia, Extremadura y Andalucía.

La persona o empresa contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre de Sede.

*\*Fecha aproximada, sujeta a finalización del proceso de selección.*

## C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El programa va destinado a personas en situación o riesgo de vulnerabilidad con inscripción en el Servicio Público de Empleo Competente.

## D. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

- Objetivo General:

Mejorar la empleabilidad de las personas participantes de los Proyectos Vives Emplea y Escuelas de Empleo a través de teleformación teórico-práctica cuya selección se llevará a cabo en función de las necesidades de cada equipo de trabajo, de manera que facilite la inserción de las personas participantes en situación de desempleo y en situación de vulnerabilidad, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos y de la mejora del perfil competencial requeridos en cada sector del mercado laboral.

- Objetivos Específicos:

- Aumentar el porcentaje de inserción laboral de los Programas Vives Emplea y Escuelas de Empleo en todo el territorio nacional.
- Fomentar el desarrollo competencial de las personas participantes, fortaleciendo su autodescubrimiento, su autoestima y su automotivación.
- Ofrecer a las personas participantes en los proyectos mayores opciones de contactar con empresas y acceder al mercado laboral.
- Mejora de las competencias y conocimientos técnicos para facilitar el acceso al mercado laboral.
- Fomentar el interés por el aprendizaje de manera que las personas participantes puedan continuar su especialización a través de Certificados de Profesionalidad o Formación Profesional de Grado Medio o Superior.

- Aumentar el nivel de empleabilidad de las personas participantes, partiendo de sus capacidades actuales y potenciales para la búsqueda de empleo, mejorando sus competencias personales y su conocimiento técnico.

## E. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:

La contratación del servicio incluye la realización de acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y diferencial del Programa Vives Emplea/ Escuelas de Empleo y, por otra, la consecución de resultados e indicadores previstos:

### 1. ANALISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN

La persona profesional o empresa que realice la formación técnica se reunirá con la Técnica de Proyectos y/o con la Gestora Metodológica para tener un mapa de los perfiles profesionales de las personas a las que impartirá la formación. Esta primera fase constará de dos acciones que se realizarán de forma paralela durante las primeras semanas de trabajo.

#### a) Análisis interno de la formación técnica:

Reuniones con el personal técnico de programas para ajustar o perfilar aspectos de la oferta formativa.

#### b) Planificación de acciones:

Una vez validado el temario por todas las partes, se realizará un breve documento en el formato de Acción contra el Hambre, con la planificación por módulos y el objetivo que se persigue con cada módulo.

#### Acciones a desarrollar en esta fase:

- Información sobre el perfil de las personas participantes del Proyecto.
- Reuniones iniciales con el equipo técnico del Proyecto para ajustar el temario.
- Recopilación y adaptación de los materiales y herramientas (si las hubiera) a utilizar y validación por parte de la Técnica de Proyectos y la Gestora Metodológica en Sede.

#### Productos a entregar:

- Temario/Propuesta de contenidos.
- Plan de actuación a realizar en base a las horas requeridas para impartir la formación.
- Objetivos que se persiguen en cada módulo del temario, indicando qué competencias se adquieren en cada caso.

## F. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO:

El sistema de coordinación se establecerá de la siguiente forma:

La persona o empresa mantendrá reuniones periódicas de forma conjunta con la Técnica de Proyectos del proyecto y la Gestora de la oficina correspondiente para garantizar la correcta coordinación y puesta al día del desarrollo del plan de trabajo.

### Acciones a desarrollar en esta fase:

- Reuniones periódicas por determinar por la gestora de la oficina correspondiente con la entidad formativa o persona formadora.
- Apoyo y seguimiento por parte de la persona o empresa que preste los servicios al alumnado mientras se esté llevando a cabo la formación. Muchas de las personas participantes de nuestros proyectos tienen escasos conocimientos digitales por lo que será necesario el seguimiento, asesoramiento y apoyo a las mismas cuando así lo necesitaran.

Dicho seguimiento y apoyo se hará mediante llamadas telefónicas y/o intercambio de emails.

### Productos a entregar:

- Registro de asistencia on line a las formaciones y tutorías o asesoramiento técnico individual.
- Hoja o test de evaluación final de conocimientos.
- Certificado de haber superado la formación.

## 2. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

La persona, empresa o entidad contratada entregará un informe final de resultados donde se indicarán la consecución de objetivos e indicadores, valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones. Este informe será validado por la gestora de cada oficina y por el equipo técnico de Vives Emplea/Escuelas de Empleo, quienes podrán realizar las aportaciones que considere oportunas.

### Acciones a desarrollar en esta fase:

1. Elaboración del informe final y validación de este.
2. Revisión y reformulación del informe final en caso de que fuera necesario.
3. Reunión de cierre con la gestora de cada entidad.

### Producto a entregar:

- Informe final según modelo establecido.

## E.1. ACCIONES O PÍLDORAS FORMATIVAS

### CATÁLOGO FORMATIVO VIVES EMPLEA/ESCUELAS DE EMPLEO 2022 DE FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

- Será requisito indispensable presentar ofertas de acción formativa además en Empleo Verde y Digitalización.
- Se informa al proveedor que el catálogo presentado a continuación es orientativo. Se admitirán propuestas que incluyan estas u otras acciones formativas siempre y cuando sean de áreas o familias profesionales similares.

*La puesta en marcha de estas formaciones podrá estar supeditada a un número mínimo de usuarios/as interesados/as. (En caso de que así fuera, será necesario indicarlo en la propuesta)*

ÁREA O FAMILIA PROFESIONAL	ACCIÓN FORMATIVA		HORAS APROX
1. COMERCIO	1.1	Atención al cliente en el proceso comercial + TPV	50
	1.2	Dependiente multisección. Organización de Procesos de Venta	60
	1.3	Dependiente multisección. Aprovisionamiento y almacenaje en la venta	40
	1.4	Dependiente multisección. Operaciones de caja en la venta	40
	1.5	Dependiente multisección. Técnicas de Venta	70
	1.6	Telemarketing	25
	1.7	Animación y presentación del producto en el punto de venta	60
	1.8	Diseño del montaje de escaparates	100
	1.9	Escaparatismo y visual merchandising	60
	1.10	Fidelización de clientes	60
	1.11	Habilidades comerciales	60
	1.12	Operaciones auxiliares en el punto de venta	90
2. ADMINISTRACIÓN	2.1	Auxiliar administrativo. Gestión auxiliar de documentación económico-administrativa y comercial	100
	2.2	Introducción a la Contabilidad	70
	2.3	Implantación del Sistema de Gestión de Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015	30
	2.4	Protección de datos	60
	2.5	Gestión operativa de tesorería	90
	2.6	Gestión auxiliar de personal	90
	2.7	Aplicaciones informáticas de contabilidad	30
	2.8	Grabación de datos	90
3. MARKETING Y COMUNICACIÓN	3.1	Comercio electrónico	40
	3.2	Redes Sociales y Marketing 2.0.	60
	3.3	Marketing de contenidos: posicionamiento de marca	30
	3.4	Marketing y reputación online: comunidades virtuales	180
	3.5	Google Adwords y sus aplicaciones publicitarias	30
4. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE	4.1	Gestión auxiliar de la correspondencia y paquetería en la empresa	30
	4.2	Manejo de maquinaria. Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	50
	4.3	Operaciones auxiliares de almacenaje	80

	4.4	Manipulación y movimientos con transpalés y carretillas de mano	50
	4.5	Preparación de pedidos	40
5. HOSTELERÍA Y TURISMO	5.1	Ayudante de cocina. Realización de elaboraciones básicas y elementales de cocina y asistir en la elaboración culinaria	90
	5.2	Recepcionista. Organización y prestación del servicio de recepción en alojamientos	100
	5.3	Manipulador de alimentos	8
	5.4	Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en Hostelería	60
	5.5	Servicio en Restaurante y Bares	35
	5.6	Servicio y atención al cliente en Restaurante	50
	5.7	Alérgenos e intolerancias alimentarias	25
	5.8	Manipulación de alimentos de alto riesgo	25
6. INFORMÁTICA / NUEVAS TECNOLOGÍAS	6.1	Competencia digital. Internet, redes sociales y dispositivos digitales	30
	6.2	Programación con lenguajes de guión en páginas web	100
	6.3	Gestión de redes telemáticas	100
	6.4	Iniciación a Excel	40
	6.5	Excel Avanzado	40
	6.6	Iniciación a Word	40
	6.7	Word avanzado	40
	6.8	Outlook	25
	6.9	Powerpoint	75
7. SALUD / SOCIOSANITARIA	7.1	Primeros Auxilios	20
	7.2	Desfibrilador. Primeros auxilios y soporte vital básico	20
	7.3	Atención sociosanitaria. Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio	50
	7.4	Atención sociosanitaria. Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes	40
	7.5	Atención sociosanitaria. Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes	75
	7.6	Traslado del paciente al centro sanitario	75
	7.7	Teleasistencia	50
	7.8	Prevención de Riesgos Laborales Básico	50
8. EDUCACIÓN / FORMACIÓN	8.1	Acompañamiento en Transporte Escolar + manipulación de alimentos	30
	8.2	Plataformas elearning. Moodle para profesores y gestores de formación	70
	8.3	Monitor de aula matinal y comedor escolar	25
	8.4	Acreditación docente para Teleformación: Formador ONLINE	60
	8.5	Monitor de actividades extraescolares	25
9. MANTENIMIENTO / LIMPIEZA	9.1	Gestión de residuos	75
	9.2	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos, mobiliario interior y cristales en edificios y locales	90
	9.3	Limpieza y puesta a punto de pisos y zonas comunes en alojamientos (Camarera de pisos)	60
	9.4	Manejo de maquinaria. Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	60
	9.5	Aplicación de métodos de control fitosanitarios en plantas, suelo e instalaciones	50
10. HABILIDADES PERSONALES	10.1	Inteligencia emocional	30
	10.2	La gestión de uno mismo (autogestión emocional)	30
	10.3	Automotivación	30
	10.4	Comunicación efectiva	30
	10.5	Control del estrés	30
	10.6	Orientación al logro	30

	10.7	Trabajo en equipo	30
	10.8	Técnicas de negociación	30
11. IDIOMAS	11.1	Inglés A1	90
	11.2	Inglés A2	90
	11.3	Inglés B1	90
	11.4	Inglés B2	90
	11.5	Inglés profesional para actividades comerciales	90
	11.6	Inglés profesional para servicios de restauración	90
12. ESTÉTICA E IMAGEN PERSONAL	12.1	Esteticista/Esteticién: Tratamientos estéticos, cuidados estéticos faciales y corporales y técnicas asociadas	60
	12.2	Técnicas de manicura, pedicura y uñas artificiales	40

## E.2. INSTALACIONES/MATERIAL

Debido a la crisis de la COVID 19, y en previsión de posibles futuros confinamiento, los servicios solicitados se prestarán de forma telemática.

Es obligatorio disponer de plataforma y de materiales e-learning.

Asimismo, se valorará la accesibilidad a través de smartphone o Tablet.

Igualmente, se valorará la calidad de las plataformas y de los materiales, así como la accesibilidad a los mismos.

## G. PERFIL DE LAS/OS PROFESIONALES A CONTRATAR

El servicio lo puede desarrollar desde un único profesional hasta un pool de profesionales que den cobertura a los diferentes itinerarios, así como empresas especializadas. El pool de profesionales se preseleccionará en base a estos TdR y las ofertas técnicas y económicas en base a las que han sido seleccionados se reactivarán en función de las necesidades de las personas participantes y siempre bajo la coordinación de Acción contra el Hambre.

Dentro de la Operación aprobada a favor de Acción contra el Hambre en el marco de VIVES PROYECTO, se recurre a contratación de servicios al tratarse de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas usuarias y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente (personal interno contratado por Acción contra el Hambre al 100% imputado a la operación de VIVES PROYECTO).

En el caso de personas autónomas, la contratación de estos servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales o/y otras personas expertas del Tercer Sector Social y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.
- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
  - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación o razón social y CIF de la empresa consultora,
  - Retención por IRPF, cuando proceda.
  - IVA aplicado, cuando proceda.

#### H. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus

propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

## I. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar.

Dicho presupuesto variará en función del número de horas contratadas para cada itinerario formativo y/o asesoramiento personalizado estableciéndose:

- La cuantía será de 65 € a 95 € coste hora de taller grupal de cada ciclo de talleres (el precio final se dará a la hora de la contratación efectiva). Esta cuantía incluye IVA (si así fuera), así como la preparación previa del taller, incluido el material a entregar a las personas participantes.
- Atendiendo a las especiales necesidades de la población que realizará los cursos, solicitamos a la persona/empresa de formación una propuesta de tutorización para aquellas personas con especiales necesidades de acceso a la plataforma o contenidos formativos.

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado. Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

En caso de que la persona participante no haya accedido a la plataforma o los materiales e-learning tras la solicitud de servicio, el proveedor no podrá facturar el servicio puesto que se entiende que el mismo no habrá llegado a ejecutarse.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

## I. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

## J. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia previa en proyectos de empleo, valorándose positivamente experiencia previa trabajando con colectivos en riesgo o situación de exclusión.
- Detalles metodológicos del desarrollo de la propuesta y sus contenidos, valorándose muy positivamente el detalle y la coherencia en la propuesta de tutorización para aquellas personas con especiales necesidades de acceso a la plataforma o contenidos formativos.
- Experiencia previa en el desarrollo de formación en los títulos para los que presenta la propuesta, valorándose positivamente experiencia previa trabajando con colectivos en riesgo o situación de exclusión.
- Enfoque de género: uso de lenguaje inclusivo en propuesta y materiales, formación y experiencia en enfoque de género, inclusión del enfoque transversal
- Se valorará la calidad de las plataformas y de los materiales e-learning, así como la accesibilidad a los mismos.
- Claridad en la propuesta.

Es requisito indispensable presentar oferta formativa en Empleo Verde y Digitalización.

## K. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

Breve propuesta que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:

- Experiencia previa en acciones formativas grupales y asesoramientos personalizados en materia de empleo y emprendimiento.
- Propuesta básica de contenidos para las formaciones en las que se desee licitar, del catálogo aportado como referencia en el apartado E.1. ACCIONES O PÍLDORAS FORMATIVAS
- Propuesta económica definida por coste/hora.
- Cuestiones Administrativas:
  - ✓ Indique la fecha de validez de la oferta
  - ✓ En caso de trabajadores autónomos, ¿La persona formadora/consultora está en régimen de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?
- Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:
  - ✓ Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
  - ✓ En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
  - ✓ Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)

## L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El departamento de aprovisionamiento de ACH llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantas personas formadoras se estime oportuno. La conformación del pool y la firma de un acuerdo marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las delegaciones, que serán las encargadas de ponerse en contacto con sede, quien hará llegar las necesidades formativas, acordando con ellos/as el número y las fechas de los talleres a impartir.

Las propuestas completas deben enviarse por mail a [lescolano@accioncontraelhambre.org](mailto:lescolano@accioncontraelhambre.org), con copia a [lhernandez@accioncontraelhambre.org](mailto:lhernandez@accioncontraelhambre.org) y [btamayo@accioncontraelhambre.org](mailto:btamayo@accioncontraelhambre.org) hasta el MARTES 22/02/2022 a las 23:59 (hora local de Madrid). Podrán enviar sus consultas a las direcciones de correo electrónico hasta al jueves 17/02/2022 a las 23:59 (hora local de Madrid).

ANEXOS  
Documentación Administrativa

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE  
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además, Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

## Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
  
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
  
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
  
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
  
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
  
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.

- Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- Explotación o abuso sexual: cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

### Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato/a o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares. Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

### Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, way bill (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

### Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: [transparenciaproveedores@achesp.org](mailto:transparenciaproveedores@achesp.org)

### A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*.....  
representante de

..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas normas. En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía* .....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:

.....

Sello:

CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE  
PROVEEDORES

*SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE*

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:  
*Please, indicate CSR tools currently implemented:*

Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.

- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct.*
- Comité Ético | *Ethic Committee.*
- Departamento de RSC | *CSR Department.*
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard.*
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate.*
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard.*
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards.*
- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*  
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....  
 .....  
 .....

Nombre y apellidos | *Full name:* .....

Posición: | *Position:*  
 .....

Empresa: |  
*Company:*.....

Fecha | *Date:* ..... / ..... / .....

Firma | *Signature:*  
 .....

Sello | *Stamp:*

**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO**

Nombre del Proveedor	NIF

Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<p>Y En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor.</p> <p>Y En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad.</p> <p>Y En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.</p>			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
<p>(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)</p>			
Y SI    Y NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		

1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		

6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas / otras medidas informadas por el proveedor		

Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento ([datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org)). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: [datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionesocial@accioncontraelhambre.org)

